

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2021/1185 *Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 745/2019.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 745/2019.

Negociado: MB

N.I.G.: 2305044420190002973

De: FRATERNIDAD-MUPRESA

Abogado: MANUEL ÁNGEL CARCELÉN BARBA

Contra: DIEGO ROSALES REDONDO, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y NUEVO EMPLECO TEMPORAL S.L.

Abogada: JUANA MARÍA VILLAR JURADO

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 745/2019 a instancia de la parte actora Fraternidad-Muprespa contra Diego Rosales Redondo, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Nuevo Empleo Temporal S.L. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 4/03/2021 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por Mutua Fraternidad Muprespa (Mutua colaboradora de la Seguridad Social nº 275) contra INSS y la TGSS, D. Diego Rosales Redondo y la empresa Empleo Trabajo Temporal S.L., absolviendo a las demandadas de las pretensiones ejercitadas contra ellas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y expídase testimonio para su unión a los autos.

Notifíquesele a las partes y hágaseles y saber que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Nuevo Empleo Temporal S.L. actualmente

en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 10 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.